



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° JA-267-2024

En el proceso ordinario laboral promovido por RICARDO DE JESUS GAVIRIA PELAEZ contra los señores GERARDO ANTONIO ALVAREZ TEJADA, y CAROLINA YASMIN TORREZ CUBILLOS, y las sociedades SERFLETAR S.A.S. y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., trámite al que se llamó en garantía a las sociedades LIBERTY SEGUROS S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; se pone en conocimiento de las partes la repuesta al requerimiento realizado a Bancolombia: [40RespuestaRequerimientoBancolombia.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

Proyectó: J.A.

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 147, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, 20 de septiembre de 2024.

SECRETARÍA